

# CLAVES PARA ACTUAR FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO.



Claves para actuar frente a la violencia de género como empleadas y empleados públicos, tanto cuando se sospecha pero no ha habido reconocimiento de sufrir violencia, así como si se ha producido el reconocimiento de la vivencia de una situación de violencia:



1. Escucha a la mujer y trata de comprender el alcance del problema. Intenta ponerte en su lugar y por supuesto, no cuestiones lo que te cuenta.



2. Explícale que no está sola, que no es culpable de lo que sucede, que existe mucha gente que desapruueba este tipo de conductas, y que hay profesionales que la ayudarán.



3. No respaldes nunca al agresor, ni intentes justificar la violencia. No existe ningún motivo que la justifique. Transmite esta idea a la víctima y a su entorno.



4. Es importante comprender que por muchas muestras de arrepentimiento por parte del agresor, la situación no cambiará. La violencia de género tiene un ciclo y el arrepentimiento forma parte de él.



5. Es significativo entender que cuanto mayor sea el tiempo que esté expuesta una mujer a la violencia, mayores serán las secuelas psicológicas para ella y para sus hijos/as.



6. La violencia de género no son casos aislados, sino una manifestación de las relaciones de poder históricamente desiguales entre mujeres y hombres, que ha conducido a la dominación masculina, a la discriminación y a impedir el pleno desarrollo de las mujeres.





7. Infórmale de la existencia de recursos públicos y de las asociaciones de mujeres existentes para ayudar a las personas que están en su misma situación.



8. Ponle en contacto con lo servicios socio-sanitarios. Ayúdala a contactar con las personas adecuadas. Facilita una información veraz y de calidad sobre ayudas económicas, alojamiento, etc. Las falsas expectativas crean frustración, desconfianza y agotamiento.



9. Recuerda que existe un servicio telefónico de información y de asesoramiento jurídico en materia de violencia de género, a través del número de marcación abreviada **016**.



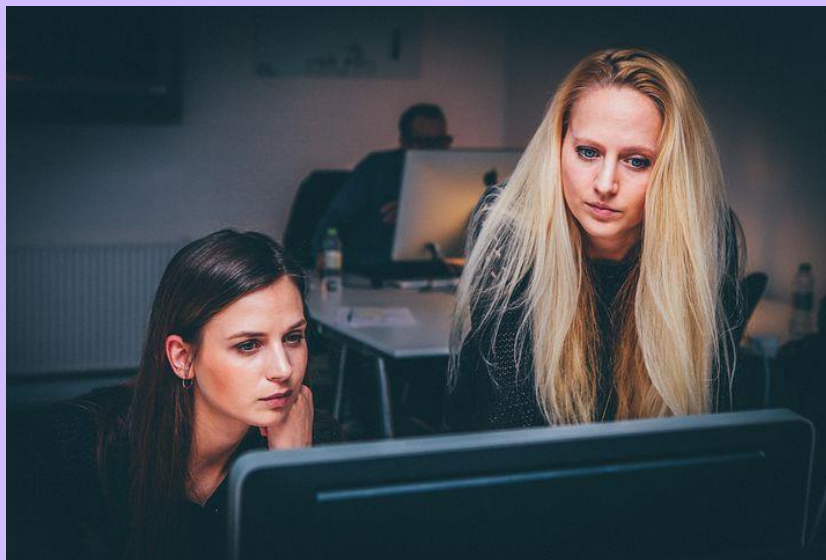
10. En caso de existir un peligro extremo es muy importante ponerla con carácter urgente en contacto con los servicios de apoyo 24 horas de emergencias sociales para mujeres víctimas de violencia de género.



11. Es importante poner en marcha los protocolos de atención existentes para la coordinación de los diferentes agentes sociales implicados en la detección, protección y asistencia en materia de violencia de género.



12. Es esencial acceder a orientación, información y formación de calidad que nos permita comprender la complejidad de la violencia de género con el fin de que se pueda proporcionar el apoyo suficiente a una trabajadora de la empresa que esté sufriendo malos tratos, así como para solucionar el posible conflicto que se produzca con la empresa en el ejercicio de sus derechos y, finalmente, negociar en los convenios colectivos la introducción de cláusulas que faciliten a las mujeres la solución de su situación y que garanticen el mantenimiento de su puesto de trabajo.



# Acabar con la violencia de género: nuestra responsabilidad



Secretaría de Salud Laboral e Igualdad de FeSP UGT Andalucía